



MAT: Ratifíquese Nombramiento a  
 Contrata a doña Mariela Alejandra Cepeda  
 Olavarría

ALGARROBO, 22 AGO 2014  
 DECRETO N° 3692

**VISTOS:**

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.12, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013. Aprueba el Acuerdo N° 162
7. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
8. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013 Aprueba Presupuesto para el año 2014, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- I. La necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como docente en el PIE (Programa de Integración) en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica El Yeco, ubicado en Camino Público El Yeco, Comuna de Algarrobo.
- II. La contratación de Recursos Humanos especializados de acuerdo a las orientaciones técnicas del Ministerio de Educación difundidas según lo que dispone el artículo 86 Decreto Supremo N°170 de 2010 del Ministerio de Educación.

**DECRETO:**

- I. Ratifíquese y Nombrase a Contrata, a partir del 01 de Agosto de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, a Don (a):

**MARIELA ALEJANDRA CEPEDA OLAVARRÍA, Cédula de Identidad (RUN)**

Titulo "Profesor de Educación Básica, Universidad Arturo Prat, Iquique, Chile, año 2011, para desempeñar labores de Coordinación en el (PIE) Programa Integración Escolar, en la Escuela Básica El Yeco, de la Comuna de Algarrobo, con 03 (tres) horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.08.2014 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Programa de Integración Escolar (PIE), Sub-Tít. 21 Ítem 02, Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA**  
ALCALDE

3692 18

22 AGO 2014

JOGF/PFMM/MART/PMP/JLVS/evmm-  
**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal (1)

OBS. D.R. 010-14.

CONTROL INTERNO

RECEPCION  
DOCUMENTO 07 AGO 2014  
FECHA HORA  
SALIDA  
DOCUMENTO N°  
FECHA HORA  
INGRESO TIPO